



Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023-2020-MDJM

Jesús María, 10 de febrero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

VISTOS: El Informe N° 004-2020-MDJM/GS de la Gerencia de Sostenibilidad, el Proveído N° 086-2020-MDJM/GM de la Gerencia Municipal, el Informe N° 067-2020/GAJRC/MDJM de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, el Proveído N° 214-2020-MDJM/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; ello, concordante con lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los artículos 73° y 80° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades distritales ejercen funciones exclusivas y específicas compartidas con las municipalidades provinciales en materia de saneamiento ambiental, salubridad, así como la protección y conservación del medio ambiente;

Que, mediante Ordenanza N° 421-MDJM, publicada en el diario oficial “El Peruano” el 1 de diciembre de 2013, se creó la Comisión Ambiental Municipal de Jesús María – CAMJM, instancia de gestión ambiental del distrito de Jesús María que forma parte integrante del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, cuyo objeto es coordinar, concertar y establecer la política ambiental local, así como diseñar y plantear los instrumentos de gestión ambiental, dirigidos a mejorar la calidad de vida de los residentes del distrito.

Que, el artículo 3 de dicha norma municipal, modificado por Ordenanza N° 594-MDJM, publicada en el diario oficial “El Peruano” el 3 de septiembre de 2019, contempla en su artículo tercero la conformación de la citada comisión, la cual es presidida por el Alcalde de la Municipalidad de Jesús María, o su representante;

Que, el artículo 4 de la citada ordenanza dispone que el Alcalde designe mediante Resolución de Alcaldía, anualmente, a un representante titular y un suplente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 099-2019-MDJM del 17 de abril de 2019 se designó al representante del Alcalde (titular y suplente) ante la Comisión Ambiental Municipal de Jesús María para el año 2019;

Que, mediante la Ordenanza N° 590-MDJM del 23 de julio de 2019, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, a través del Informe N° 004-2020-MDJM/GS del fecha 17 de enero de 2020, la Gerencia de Sostenibilidad señala que resulta necesario designar para el año 2020 a los representantes, titular y suplente, de la Municipalidad Distrital de Jesús María ante la Comisión Ambiental Municipal de Jesús María – CAMJM;

Contando con el pronunciamiento favorable de la Gerencia de Sostenibilidad, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; con la conformidad de la Gerencia Municipal; de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023-2020-MDJM

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como representantes ante la Comisión Ambiental Municipal de Jesús María – CAMJM para el año 2020, a los siguientes funcionarios:

- GERENTE DE SOSTENIBILIDAD, quien lo presidirá
(Representante titular)
- SUBGERENTE DE PARQUES, JARDINES Y LIMPIEZA PÚBLICA
(Representante suplente)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Sostenibilidad y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, de acuerdo con sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la municipalidad: www.munijesusmaria.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

.....
JAIME AUGUSTO TERCERO
VALERIAS MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

.....
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE

